por el traslado de los dichos presentimientos
q(ue) son el costo le libraron tomando la razon el
rodrigo ortiz se le pagaran [illegible]

[illegible] carmona alcalde y Juan Jurado
y [illegible] tenga

libranza de salario al corregidor gomez perez y al licenciado armijo alcalde mayor

Q(ue) el mayordomo de la ciudad pague a
gomez perez das mariñas corregidor q(ue) fue desta
ciudad [illegible] mill y seis [illegible] y diez y nueve mrs
y al licenciado armijo alcalde mayor q(ue) fue suyo
mill y doscientos y sesenta y nueve mrs q(ue) se le
restan deviendo de su salario como consta
por la certificacion q(ue) dello da rodrigo ortiz
escrivano con lo qual le libraron y la dicha certifica
cion y su carta de pago tomando la razon
el dicho rodrigo ortiz se le pagaran [illegible]

El licenciado monreal regidor dixo q(ue) atento q(ue) la deuda
q(ue) se deve [illegible] es cumplido el plazo pidio
y requirio al doctor carrillo alcalde mayor la
mande cobrar

comisarios para cobrar las deudas

Y en las [illegible] y todos los demas regidores
de la ciudad dixeron lo propuesto [illegible] q(ue) se cobren
asimismo las demas deudas q(ue) se deven
y q(ue) la dicha cobranza haga el mayordomo de la
ciudad como le esta mandado sin reservar a
nadie y para ello nombraron por comisarios
a antonio de sepulveda regidor y adan [illegible]
[illegible] jurado los quales hagan las diligen
cias de la dicha cobranza necesarias con apercebi
miento q(ue) sera a su costa y cargo.

El dicho alcalde mayor en seguimiento [illegible] al ma
yordomo desta ciudad q(ue) luego [illegible]
[illegible] cobre todos los mrs q(ue) se le
deven en esta ciudad y haga para la dicha cobran
za todas las diligencias q(ue) convengan